



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 50/2019, de fecha treinta y uno de enero, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019004189 de **Modificación Presupuestaria nº 04/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (457.019,18 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta conjunta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local y Presidencia y Planificación, sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito para poder hacer frente a la aportación que a esta Corporación le corresponde para cofinanciar los costes salariales de la contratación de 231 trabajadores desempleados, para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019".

2) Por Decreto nº 1870/2018, de 29 de octubre, del primer Teniente de Alcalde con delegación genérica en el Área de Promoción y Desarrollo Local se resolvió aprobar el proyecto "La Laguna, Empleo Social 2018-2019", y por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 428/2018, de 29 de octubre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención, dentro del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad social y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2018-2019, por importe de 1.377.063,53 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social, de 231 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019". Asimismo se resolvió aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Costes de contratación de personal992.092,59

Costes de materiales..... 17.850,00

Total aportación municipal..... 1.009.942,59

3) Por Resolución nº 7977/2018, de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :01/02/2019 10:09:14</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DB07E0E4DBCD5038BA1C99E13C62657C701778AE en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p> <p>2019004189</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 31-01-2019 13:36</p>		

1.377.063,53 € para cofinanciar los costes salariales del proyecto "La Laguna Empleo y Acción Social 2018-2019".

4) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 94/2018, de 19 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo nº 7977/2018, de 17 de diciembre, por importe total de 1.377.063,53 €, destinados a sufragar los costes laborales de la contratación de 231 trabajadores para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019".

5) Por parte de este servicio, se está tramitando el expediente de modificación presupuestaria nº 03/2019 de Generación de Crédito por compromiso firme de aportación por importe total OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (843.602,95 €), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	503.050,00
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	340.552,95
TOTAL				843.602,95

6) Consta en el expediente copia del informe del Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas, de fecha 11 de enero de 2019 sobre los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 231 trabajadores desempleados, en diversas categorías profesionales, para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019", durante un periodo de 9 meses, con el siguiente desglose:

TOTAL SALARIOS	1.696.917,24
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	615.630,69
TOTAL INDEMNIZACIÓN	56.564,60
TOTAL COSTE CONTRATACIÓN	2.369.112,53

Del coste total de la contratación de los 231 trabajadores desempleados, 1.377.063,53 € está subvencionado por el Servicio Canario de Empleo, correspondiéndole por tanto a esta Corporación aportar la cantidad de 992.049,00 €, de los cuales 535.029,82 €, se encuentran previstos en el presupuesto prorrogado actualmente vigente, siendo por lo tanto necesario dotar crédito por importe de 457.019,18 €, para completar la aportación municipal.

7) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :01/02/2019 10:09:14	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004189
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DB07E0E4DBCD5038BA1C99E13C62657C701778AE en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
ERNESTO PADRÓN HERRERA	SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 31-01-2019 13:36	

relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

8) En la Transferencia de Crédito propuesta se ha observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

9) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1201900001477, por importe de de 457.019,18 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de enero de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2019** en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (457.019,18 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	16000	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social	457.019,18
TOTAL				457.019,18

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	400.454,58
181	24100	1430095	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	56.564,60
TOTAL				457.019,18

”

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 01/02/2019 10:09:14 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DB07E0E4DBCD5038BA1C99E13C62657C701778AE en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004189
	Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 31-01-2019 13:36	